



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Alcaldía Tlalpan, a 01 de marzo de 2019
AT/DGA/DRMSG/ 0223 /2019

ACUSE

LIC. ISIS JENNIFER BARBA CABRALES

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

P R E S E N T E

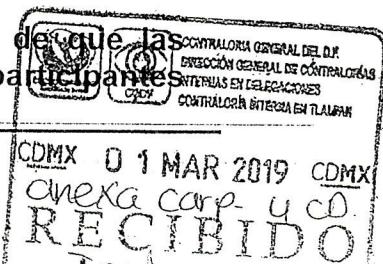
En atención al oficio AT/DGA/518/2019, signado por el Lic. Alejandro Mendoza Martínez, Director General de Administración, mediante el cual remite copia del oficio SCG/DGCID/CI-T/0182/2019, firmado por la Lic. Isis Jennifer Barba Cabrales, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan, a través del cual se entregan dos observaciones de auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna administrativa, numero A-5/2018, con clave 1-6-8-10, denominada "Adquisiciones", y en el cual se solicita lo siguiente:

Correctivas observación1:

- 1.-Remitir el cuadro comparativo correspondiente al contrato DT-2017-012-ADQ, otorgado al proveedor Concretos Asfálticos Pirámide S.A. de C.V.
- 2.- Informe fundado y motivado que justifique las causas por las cuales no se puntuализó en las cláusulas del contrato la acreditación de la purificación del agua para consumo humano, así como las especificaciones sanitarias que garanticen su calidad.
- 3.- Comprobar documentalmente que se realizaron en tiempo y forma las manifestaciones de no conflicto de intereses por cada particular participante respecto de las adjudicaciones directas de los contratos números DT-2017-001-ADQ, DT-2017-016, DT-2017-105, DT-2017-108-ADQ, DT-2017-109-ADQ, DT-2017-151-ADQ.

Preventivas:

- 1.- Se instruya al personal responsable para que constate e intensifique a supervisión y control en la verificación de las actividades en los Procedimientos de Adjudicación con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 2.- Establecer mecanismos de control y supervisión a efecto de que las manifestaciones de no conflicto de intereses de los particulares participantes se efectúen de conformidad con la normatividad aplicable.



Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 51 71 40 10



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Colectivas observación 2:

- 1.- Acreditar la documental que compruebe que los servicios pagados por un importe de \$2,061,300.00 (Dos millones sesenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), se realizaron en tiempo y forma, de ser el caso llevar a cabo la recuperación de los montos no acreditados documentalmente , más los intereses que se generen hasta la disposición en la Secretaría de Finanzas, así mismo acreditar que el proveedor Capacitación Empresarial y Desarrollo Humano S.C., cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-105, derivado de los resultados obtenidos de las visitas realizadas.
- 2.- Acreditar la documental que compruebe que los servicios pagados por un importe de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se realizaron en tiempo y forma para la celebración del Contrato DT-2017-071, de ser el caso llevar a cabo la recuperación de los montos no acreditados documentalmente, más los intereses que se generen hasta la disposición en la Secretaría de Finanzas, así mismo acreditar que el proveedor Promotora de Desarrollo Social Comunitario Di-Tac, A.C. deberá presentar la documental que justifique el uso de las instalaciones de la Alcaldía en Tlalpan como su domicilio fiscal.
- 3.- Acreditar la documental que compruebe que los servicios pagados por un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), se realizaron en tiempo y forma, de ser el caso llevar a cabo la recuperación de los montos no acreditados documentalmente, más los intereses que se generen hasta la disposición en la Secretaría de Finanzas, así mismo acreditar que el proveedor Rosa Silvia Delgado Benítez, cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-106, derivado de los resultados obtenidos de las visitas realizadas.
- 4.- Acreditar la instalación del sistema pluvial del contrato DT-2017-109 suscrito con el proveedor EGC Energy Cogeneration S.A.P.I S.A. de C.V., así mismo acreditar la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-109-ADQ, derivado de los resultados obtenidos de las visitas realizadas.
- 5.- a) Acreditar que los proveedores Concretos Asfálticos Piramide S.A. de C.V. e Industrias Yosef S.A. de C.V., cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-012-ADQ y DT-2017-001-ADQ, respectivamente.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Correctivas observación 2:

- 1.- Acreditar la documental que compruebe que los servicios pagados por un importe de \$2,061,300.00 (Dos millones sesenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), se realizaron en tiempo y forma, de ser el caso llevar a cabo la recuperación de los montos no acreditados documentalmente , más los intereses que se generen hasta la disposición en la Secretaría de Finanzas, así mismo acreditar que el proveedor Capacitación Empresarial y Desarrollo Humano S.C., cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-105, derivado de los resultados obtenidos de las visitas realizadas.
- 2.- Acreditar la documental que compruebe que los servicios pagados por un importe de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se realizaron en tiempo y forma para la celebración del Contrato DT-2017-071, de ser el caso llevar a cabo la recuperación de los montos no acreditados documentalmente, más los intereses que se generen hasta la disposición en la Secretaría de Finanzas, así mismo acreditar que el proveedor Promotora de Desarrollo Social Comunitario Di-Tac, A.C. deberá presentar la documental que justifique el uso de las instalaciones de la Alcaldía en Tlalpan como su domicilio fiscal.
- 3.- Acreditar la documental que compruebe que los servicios pagados por un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), se realizaron en tiempo y forma, de ser el caso llevar a cabo la recuperación de los montos no acreditados documentalmente, más los intereses que se generen hasta la disposición en la Secretaría de Finanzas, así mismo acreditar que el proveedor Rosa Silvia Delgado Benítez, cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-106, derivado de los resultados obtenidos de las visitas realizadas.
- 4.- Acreditar la instalación del sistema pluvial del contrato DT-2017-109 suscrito con el proveedor EGC Energy Cogeneration S.A.PI S.A. de C.V., así mismo acreditar la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-109-ADQ, derivado de los resultados obtenidos de las visitas realizadas.
- 5.- a) Acreditar que los proveedores Concretos Asfálticos Piramide S.A. de C.V. e Industrias Yosef S.A. de C.V., cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales para la celebración del contrato DT-2017-012-ADQ y DT-2017-001-ADQ, respectivamente.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- b) Acreditar fehacientemente el Representante legal del proveedor Concretos Asfálticos Pirámide S.A de C.V., que firmó el contrato DT-2017-012-ADQ.
- c) Proporcionar a este Órgano Interno de Control, la constancia de no adeudos correspondiente al proveedor "Yosef, S.A. de C.V."

Preventivas:

- 1.- La instrucción oficial a los servidores públicos responsables del procedimiento de adjudicación de bienes y de su control y recepción para que se apeguen al estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones.
- 2.- Implementar, Instaurar y enterar al Órgano Interno de Control de los mecanismos de control que se consideren necesarios para que en lo subsecuente se evite la recurrencia de las deficiencias detectadas respecto a las obligaciones contractuales.

Sobre el particular, se anexa los oficios que se describen a continuación:

AT/DGA/717/2019, signado por el Lic. Alejandro Mendoza Martínez, Director General de Administración, mediante el cual instruye a esta Dirección a mi cargo, a tomar las medidas necesarias requeridas por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/DRMSG/0208/2019, mediante el cual instruyo a la Unidad Departamental de Adquisiciones, para que cumpla lo dispuesto por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/DRMSG/0207/2019, mediante el cual instruyo a la Unidad Departamental de Adquisiciones, para que cumpla lo dispuesto por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/716/2019, signado por el Lic. Alejandro Mendoza Martínez, Director General de Administración, mediante el cual instruye a esta Dirección a mi cargo, a tomar las medidas necesarias requeridas por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/DRMSG/UDA/033/2019, signado por el C. Víctor Sánchez Ramírez Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, mediante el cual atiende lo solicitado en las correctivas observación 1, numerales 1, 2 y 3, de la auditoria A-5/2018.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AT/DGA/DRMSG/UDA/032/2019, signado por el C. Víctor Sánchez Ramírez Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, mediante el cual atiende lo solicitado en las correctivas observación 2, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la auditoria A-5/2018.

AT/DGA/DRMSG/0206/2019, mediante el cual instruyo a la Unidad Departamental de Adquisiciones, para que cumpla lo dispuesto por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/714/2019, signado por el Lic. Alejandro Mendoza Martínez, Director General de Administración, mediante el cual instruye a esta Dirección a mi cargo, a tomar las medidas necesarias requeridas por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/DRMSG/0205/2019, mediante el cual instruyo a la Unidad Departamental de Adquisiciones, para que cumpla lo dispuesto por ese Órgano Interno de Control.

AT/DGA/715/2019, signado por el Lic. Alejandro Mendoza Martínez, Director General de Administración, mediante el cual instruye a esta Dirección a mi cargo, a tomar las medidas necesarias requeridas por ese Órgano Interno de Control.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ DURÁN

c.c.c.e.p.- Lic. Alejandro Mendoza Martínez.- Director General de Administración.- dgadmon@tlalpan.gob.mx
c.c.c.e.p.- Lic. José Javier López García.- Subdirector de Cumplimiento de Auditorías.
JAPD*jfa



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tlalpan, Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019

AT/DGA/ 518 /2019

**Lic. José Antonio Pérez Duran
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Presente**

*Alcaldía de Tlalpan
2019
Presente
RECIBIDO*

Anexo remito copia del oficio SCG/DGCID/CI-T/0182/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, junto con el informe de auditoría, mediante el cual la Lic. Isis Jennifer Barba Cabrales, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan, hace entrega de 2 observaciones de auditoría interna en original, que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna administrativa, número A-5/2018, con clave 1-6-8-10 denominada “Adquisiciones”.

Por lo que, le solicito atentamente que remita en **copia certificada** a esta Dirección General a mi cargo, la documentación necesaria para solventar las observaciones citadas en el oficio arriba mencionado, a más tardar el día lunes 25 de febrero de 2019, con el fin de dar estricto cumplimiento al plazo establecido.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e

**Lic. Alejandro Mendoza Martínez
Director General de Administración**

AMM/LTB/ea

13 FEB. 2019 (373)
FECHA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN